

acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antzuola (Guipúzcoa), 21 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración.—25.674.
y 3.^a 25-5-2001

ELECTRODO COMERCIAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta general extraordinaria y universal de «Electrodo Comercial, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de abril de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	18.275.133
Total Activo	18.275.133
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Reserva legal	368.293
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.093.160
Total Pasivo	18.275.133

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Liquidador.—26.813.

ELECTROFIL BADAJOZ, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta general extraordinaria de la mercantil «Electrofil Badajoz, Sociedad Limitada», celebrada, con el carácter de universal, el pasado día 15 de mayo del presente año 2001, debidamente convocada y válidamente constituida y cuya acta fue aprobada, por unanimidad, al término de la sesión, acordó, igualmente, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, a título de sucesión universal, una a la sociedad de nueva creación que se constituye simultáneamente, denominada «Electrofil-Oeste Distribución, Sociedad Limitada» y otra, a la también mercantil limitada, existente, «Patrimonio Financiero e Inmobiliario, Sociedad Limitada».

La escisión se realiza conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 84, del pasado día 3 del corriente mes de mayo.

Se ha tomado como base de la escisión, el Balance de las sociedades cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión, a partir del próximo 1 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y disuelta a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, y el derecho de los acreedores de dicha sociedad a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado

desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Badajoz, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—25.675.
y 3.^a 25-5-2001

ELITE DENTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social situado en la calle Santa Cruz de Marcenado, 1, de Madrid, a las dieciséis horas del día 22 de junio de 2001, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente asunto del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso. Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Apoderamiento, en su caso, de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Presidente, Ernesto Páez Esteso.—24.756.

EMPRESA DE CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital, por enajenación de acciones propias de la sociedad

Por acuerdo de la Junta extraordinaria, de fecha 2 de mayo de 2001, fueron amortizadas 20 acciones propias, de valor nominal 75.000 pesetas, cada una de ellas, números 121 al 140, ambas inclusive, adquiridas por el precio total de 2.000.000 de pesetas, quedando el capital social resultante en 13.500.000 pesetas.

Barcelona, 2 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Frederic Parareda Torrents.—24.531.

ENERGÍA DE GALICIA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Londres, número 11-B, bajo, de Santiago de Compostela (A Coruña), el próximo día 14 de junio de 2001, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior. Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo durante el ejercicio 2000.

Quinto.—Designación de Auditor de cuentas.

Sexto.—Reestructuración del Consejo de Administración, si procede.

Séptimo.—Redenominación del capital social a euros y posibles ajustes del valor nominal de la acción, por ampliación o reducción, según proceda, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ampliación del capital social en un máximo de tres millones seiscientos diez mil euros y, consecuentemente, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Modificación, si procede, del régimen de transmisión de acciones y de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—26.739.

EPECUEN, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 19 de junio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y 20 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo a los importes en euros más próximos a la cifra de capital inicial y estatutario máximo legalmente permitidas, sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inme-